



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza



3 0 NOV. 2016

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Los suscritos Diputados **Oscar Martín Ramos Salinas y Rogelio Arellano Banda**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** mediante el cual se **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación a que establezca las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de aquellas familias que sean eventualmente deportadas de los Estados Unidos de Norteamérica ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de los niños y adolescentes que se encuentren cursando algún grado de estudio, al tenor de la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Luego de las pasadas elecciones presidenciales en el vecino país del Norte, Estados Unidos, en donde el triunfo electoral se vio favorecido al Candidato Republicano Donald Trump, y concedores de la política anti migratoria que a lo largo de su campaña dejo ver, y al margen de lo que se realice a través del Gobierno Federal y la Secretaria de Relaciones Exteriores, surge la necesidad de analizar como entidad federativa el efecto social que tendrá el nuevo gobierno estadounidense en los distintos sectores de nuestra sociedad.

El balance político norteamericano con una inclinación hacia una extrema derecha conservadora sugiere que existe la posibilidad real de que millones de indocumentados de origen mexicano serán deportados en los siguientes cuatro



años, estableciéndose de manera interna mecanismos diseñados para dificultar y frenar la migración a nuestro vecino país del norte.<sup>1</sup>

En Nueva Alianza, como partido político comprometido y preocupado por los temas sociales, manifestamos nuestro apoyo y total respaldo a las miles de familias mexicanas que radican en Estados Unidos y que en este contexto, corren un riesgo inminente de deportación ante las medidas discriminatorias que se susciten resultado de esta política represora de derechos humanos.

Sabemos que ante la falta de oportunidades, nuestros compatriotas de todo el país, desde hace varias décadas, cruzan por nuestras fronteras en busca de un mejor futuro que traiga a sus familias bienestar y tranquilidad, sin embargo, desafortunadamente el fenómeno migratorio con el paso de los años, ha ido en aumento, y al día de hoy, ya no son solamente las cabezas de familia quienes emigran, también lo hacen familias completas como una medida para permanecer unidos y no dejar al desamparo en México al resto de ellos.

Mientras que la atención mediática se encuentra enfocada en la deportación de millones de trabajadores indocumentados, no se presta atención al efecto colateral que sufrirán los hijos de estas familias en el aspecto educativo.

Ante tales acontecimientos nuestra fracción parlamentaria, no puede ser un simple espectador de lo que la historia marca como un fenómeno migratorio para nuestro País y en el que se debe de analizar los eventuales sucesos y su impacto para nuestro Estado, en el caso de que se deporten familias mexicanas y de manera particular tamaulipecas en los próximos meses.

---

<sup>1</sup> Hirschfield, Julie. (2016). What Donald Trump's Vow To Deport Up To 3 Million Immigrants Would Mean. The New York Times (nytimes.com). Publicado en noviembre 14 2016. Consultado en noviembre 25, 2016.



Nos encontramos ante la necesidad de recibir a cientos de miles de niños y adolescentes, cuyos padres no cuentan con documentos adecuados que avalen los estudios que sus hijos han realizado en los Estados Unidos de Norteamérica.

Por lo anteriormente citado, tendremos incrementos de matrícula en los centros escolares de educación básica y superior, por lo cual con grupos sobre poblados la intervención pedagógica se dificultará para atender diferentes niveles conceptuales e idiomáticos.

Nos preocupa de manera particular, los menores que se encuentran en edad de cursar algún grado escolar y su posible pérdida del periodo en el mejor de los casos, ya que sabemos que habrá otros supuestos en donde se podría perder todo un grado completo o abandonar de manera definitiva sus estudios.

El artículo 1 de la Constitución mexicana, refiere que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece, ante esta premisa, es nuestro deber como representantes del pueblo, velar por que el derecho humano a la educación de los hijos de familias mexicanas que sean deportadas, no abandonen o se les niegue el acceso a la continuidad de sus estudios bajo ninguna circunstancia.

En nuestra ley educativa estatal en su artículo 3 señala que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Constituye además un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de



conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

Continúa exponiendo dicho dispositivo legal que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Toda persona, sin discriminación alguna, tiene derecho a recibir educación pública gratuita y de calidad y, por tanto, todas las personas que habitan en la entidad, con independencia de su situación jurídica, deben contar con las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal.

En sus ejercicios presupuestarios, así como en el diseño de sus políticas y programas sectoriales, todas las autoridades del ramo quedan obligadas a privilegiar acciones afirmativas conforme a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia del derecho humano a la educación, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Antes que migrantes, los niños y adolescentes son personas con una nacionalidad mexicana por nacimiento y por derecho de sangre, que deben ser respetados, sin importar su situación migratoria, ellos tienen sueños, quieren estudiar y tener una vida plena, y necesitan todo nuestro apoyo para que logren vivir la vida a la que tienen derecho, con educación y oportunidades.



Para que se puedan respetar y valer sus derechos, es necesario la voluntad y participación de nuestras autoridades estatales, de manera especial la de la Secretaría de Educación, como la encargada de garantizar el acceso a una educación que tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia tal, y como lo dicta el artículo 3 constitucional.

Ante tal situación, tenemos a bien proponer un exhorto a la Secretaría de Educación de nuestro Estado, para que en cumplimiento a los tratados, convenios y acuerdos del orden internacional de las que nuestro país ha firmado y ratificado y que son garantizadas por nuestra Carta Magna, no se suspendan bajo ningún motivo los estudios de los niños que al ser deportados junto con su familia regresen a nuestro país, particularmente en Tamaulipas.

Por lo que se propone gestionar ante las instituciones educativas, donde estén matriculados niños y adolescentes que han sido repatriados, se adopten las medidas necesarias para su adaptación al sistema educativo mexicano, mediante las acciones afirmativas necesarias que lo ayuden a continuar sus estudios tal y como se señala en nuestra ley de educación estatal.

De lo expuesto en el párrafo anterior se sugieren líneas de atención en las que las autoridades educativas deberán centrar su atención y que solo por destacar algunas, se enlistan las siguientes:



- Se precisa considerar el incremento de libros de texto gratuitos de educación básica para la población que ingresa o se incorpora a los grados por ubicación pedagógica en grados correspondientes.
- Prever la restructuración de turnos vespertinos para atender la demanda educativa de alumnos provenientes de Estados Unidos de Norteamérica.
- Aplicación de la norma educativa, para revalidación de estudios y ubicación del grado correspondiente.
- Problema de idioma.
- Énfasis docente en el sentimiento de pertenencia nacional.
- Capacitar mediante las Unidades de Control Escolar de los Centros Regionales de Desarrollo Educativo a los docentes de las escuelas de Educación Primaria y Secundaria en los municipios fronterizos de Tamaulipas sobre el uso y aprovechamiento adecuado del Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México - EUA<sup>2</sup>, el cual se expide en el marco del Memorándum de Entendimiento sobre Educación entre el Gobierno Mexicano y el Gobierno de los Estados Unidos de América y que tiene como objetivo otorgar reconocimiento oficial a los estudios de educación primaria o secundaria que realiza la población migrante que viaja con frecuencia entre México y Estados Unidos y viceversa, facilitando a los menores su ubicación en la escuela receptora, de acuerdo con el grado que les corresponda. Igualmente, mediante este documento se promueve el registro de calificaciones de los estudiantes, así como la educación continua de esta población.

En razón de las consideraciones antes expuestas, los que suscriben proponemos ante este Honorable Pleno Legislativo la siguiente:

---

<sup>2</sup>Véase [http://www.m exterior.sep.gob.mx/2\\_dtemb.htm](http://www.m exterior.sep.gob.mx/2_dtemb.htm)



**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A QUE ESTABLEZCA LAS ACCIONES AFIRMATIVAS NECESARIAS EN FAVOR DE LOS HIJOS DE AQUELLAS FAMILIAS QUE SEAN EVENTUALMENTE DEPORTADAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ANTE LAS MEDIDAS DISCRIMINATORIAS QUE SE SUSCITEN POR EL PRÓXIMO GOBIERNO DE AQUEL PAÍS, A FIN DE QUE NO SE SUSPENDA BAJO NINGÚN MOTIVO EL CICLO ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO ALGÚN GRADO DE ESTUDIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación a que establezca las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de aquellas familias que sean eventualmente deportadas de los Estados Unidos de Norteamérica ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de los niños y adolescentes que se encuentren cursando algún grado de estudio.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza



Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS**

**DIP. ROGELIO ARELLANO BANDA**

**(Solicito que se inserte en el acta correspondiente el contenido íntegro de la presente acción legislativa.)**

*Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Educación a que establezcan las acciones afirmativas necesarias en favor de los hijos de aquellas familias que sean eventualmente deportadas de los Estados Unidos de Norteamérica ante las medidas discriminatorias que se susciten por el próximo gobierno de aquel país, a fin de que no se suspenda bajo ningún motivo el ciclo escolar de los niños y adolescentes que se encuentren cursando algún grado de estudio*